AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-2026.**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 93b # 17 – 25 oficina 504.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Se informa que todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección se adelantarán de manera exclusiva a través de la plataforma SECOP II (https://community.secop.gov.co/), siendo este el único canal de comunicación entre las partes. Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pone a disposición el correo electrónico lp0072026@cormagdalena.gov.co, conforme al numeral 1.3 del pliego de condiciones.

3. OBJETO

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO) 2026-II y 2027-I.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso, se tiene en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015: Licitación Pública. El proceso se adelanta con sujeción a los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte – Versión 4, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2027, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la suscripción en la plataforma SECOP II y la firma del acta de inicio. Las actividades

preliminares (ítems 1.1 a 1.3 del presupuesto oficial) se ejecutarán durante el mes de diciembre de 2026, de manera previa al inicio del dragado.

6. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar sus ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, acompañadas de los documentos solicitados, a más tardar el veintisiete (27) de noviembre de 2026 hasta las 9:00 a.m., o en la fecha que se establezca mediante adenda. La oferta deberá presentarse en dos sobres: el Sobre No. 1, con los documentos de los requisitos habilitantes y los factores de puntaje distintos a la oferta económica, y el Sobre No. 2, con la oferta económica. Las ofertas tendrán una validez igual al término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, conforme al numeral 7.1 del pliego de condiciones.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. El idioma del proceso de selección es el castellano; los documentos y comunicaciones en idioma distinto deben presentarse en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente podrá presentar con la oferta una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, en los términos del numeral 1.8 del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre la plataforma SECOP II publicará una constancia en la cual se registran las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora, o si por el contrario no se presenta ningún oferente. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($56.669.494.236), valor que equivale a 32.366 SMMLV** (32.365,83 SMMLV, ajustado a la unidad más próxima conforme al literal B del numeral 1.13 del pliego de condiciones), incluido el AIU, el IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar. De dicho valor, la suma de $102.177.750 corresponde a las actividades preliminares de la vigencia 2026 y la suma de $56.567.316.486 a la vigencia 2027, esta última amparada en la autorización del CONFIS para comprometer vigencias futuras ordinarias. En el presente proceso no se entregará anticipo ni pago anticipado. Los recursos se encuentran amparados por la disponibilidad que se adjunta a los documentos del proceso.

8. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
			SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		Si	SI	SI	NO	SI
Chile		Si	SI	SI	NO	SI
Corea		Si	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estado AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala		SI	SI	NO	SI
	Honduras		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación, así como a los de los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato, conforme al Capítulo VI del pliego de condiciones.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES (NO APLICA)

La convocatoria NO se limitará a Mipyme, toda vez que el valor del proceso de contratación supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.9 del pliego de condiciones. Lo anterior, sin perjuicio del puntaje y de los beneficios previstos en el pliego de condiciones para las Mipyme domiciliadas en Colombia.

10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente constituidas bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es como estructuras plurales consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado a la fecha de presentación de la propuesta y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva (si aplica). Las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y consideraciones económicas para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

El presente proceso de selección no tendrá lugar a la precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma, el cual será publicado en la plataforma SECOP II, así:

12. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, el Anexo 1 – Anexo Técnico, el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y demás anexos, formatos y matrices, podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (https://community.secop.gov.co/). Las observaciones frente al desarrollo del proceso se recibirán a través de la plataforma, dentro de los plazos señalados en el cronograma.